

Bogotá D.C., 13 de junio de 2023

Señora Juez

ALIX JIMENA HERNÁNDEZ GARZÓN

Juzgado 3º Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
Ciudad.

Referencia: Incidente de desacato
Radicado: 2023-00170
Accionante: Daniel Ricardo Hernández Martínez en representación de SHV
Accionados: Gonzalo Guillén Jiménez, “Nueva Prensa América” y “Fundación La Nueva Prensa Colombia”

Respetada señora juez,

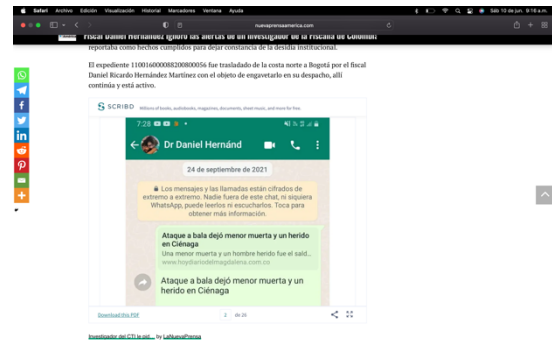
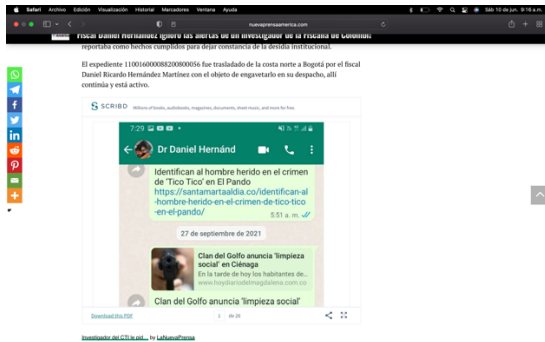
DANIEL RICARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en representación de mi hijo menor de edad SHV, me dirijo atentamente ante su despacho con el fin de solicitar la apertura de incidente de desacato en contra de los accionados por haber incumplido la orden emanada de la sentencia del 6 de junio de 2023 y que fue notificada el día siguiente. Su primer mandato establece lo siguiente:

“PRIMERO. CONCÉDASE la protección al derecho a la intimidad deprecada por el señor DANIEL RICARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, en calidad de representante legal de su menor SHV. En consecuencia, ORDÉNASE a NUEVA PRENSA AMÉRICA, a la FUNDACIÓN LA NUEVA PRENSA COLOMBIA y al periodista GONZALO GUILLÉN JIMÉNEZ, que dentro del término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la comunicación de la presente decisión, si ni lo han hecho, procedan a suprimir las imágenes del menor SHV, difundidas en las notas periodísticas publicitadas los días 1 de mayo de 2023 y 3 de mayo hogaño, así como cualquier otro dato que eventualmente podría facilitar la identificación del menor SHV”.

Para tomar esta valiosa determinación, su despacho se valió de múltiples argumentos, entre los que se destaca el siguiente: “[d]ígase aquí que, si bien, el rostro del menor no aparece en primer plano, ni se muestre con altísima nitidez, lo palmario es que, los medios de comunicación accionados, no tomaron las medidas suficientes para proteger al máximo, los derechos fundamentales del niño SHV, pues, para este Estrado, en la imagen difundida en más de una ocasión, se proyectan aspectos de la fisonomía del niño, que permiten su identificación, al menos, por quienes forman parte de su entorno social y familiar”.

Aunque los accionados fueron debidamente vinculados a esta acción constitucional por parte de su despacho, y fueron notificados de la sentencia por medio del conducto regular el 7 de junio, puedo afirmar (bajo la gravedad de juramento y aceptando de antemano las consecuencias jurídico-penales que conllevaría mentir sobre el particular) que los accionados incumplieron el cabal cumplimiento de la orden proferida:

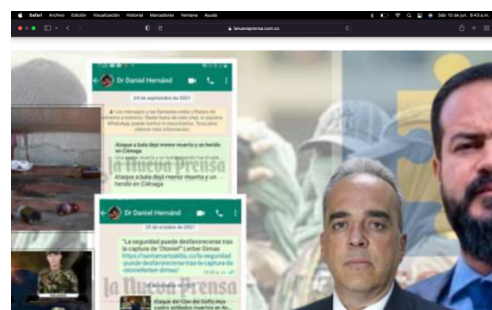
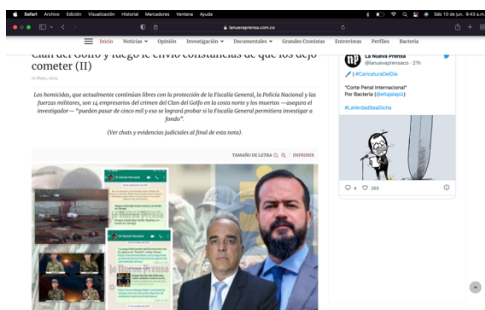
Por un lado, el señor **GONZALO GUILLÉN JIMÉNEZ** omitió suprimir la imagen del rostro de SHV de la nota periodística “Fiscal Daniel Hernández ignoró las alertas de un investigador de la Fiscalía de Colombia y permitió homicidios del Clan del Golfo en la Costa Norte”, de su autoría y publicada en “**NUEVA PRENSA AMÉRICA**”. A continuación le presentaré una toma de pantalla, tomada el 10 de junio de 2023 (es decir, pasado el término perentorio decidido por su despacho), en la que puede verse que dicho artículo continúa exhibiendo el rostro de mi hijo:



Fuente: <https://nuevaprensaamerica.com/2023/05/fiscal-daniel-herandez-ignora-las-alertas-del-cti-y-permitio-homicidios-del-clan-del-golfo-en-la-costa-norte-de-colombia/>

He realizado toma de pantalla de solamente dos imágenes de chats de los nueve que hay en total. Por lo tanto, tenemos que en el archivo de SCRIBD de este artículo periodístico se exhibieron -y continúan mostrándose- nueve fotos con el rostro expreso de mi hijo. Lastimosamente, este no puede ser obtenido por mí porque la página bloqueó, por algún motivo que desconozco, su descarga. Podrá ver usted que las tomas de pantalla de esta noticia, previamente presentadas, fueron realizadas el 10 de junio de 2023 a las 9:16 A.M.

Por el otro lado, tanto **GONZALO GUILLÉN JIMÉNEZ** (como redactor y director de “**FUNDACIÓN LA NUEVA PRENSA COLOMBIA**”) como **ROBERTO MAURICIO RODRÍGUEZ SAAVEDRA** (representante legal de esta, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal que fue anexado a la demanda) omitieron suprimir la imagen de SHV de la portada del artículo “*Investigador del CTI le pidió en vano al fiscal Daniel Hernández impedir cientos de homicidios específicos del Clan del Golfo y luego le envió constancias de que los dejó cometer (II)*”. Verifique las siguientes imágenes, realizadas el sábado 10 de junio a las 8:43 A.M.:



Fuente: <https://www.lanuevaprensa.com.co/component/k2/investigador-del-cti-le-pidio-en-vano-al-fiscal-daniel-herandez-impedir-cientos-de-homicidios-especificos-del-clan-del-golfo-y-luego-le-envio-constancias-de-que-los-dejo-cometer-ii>

Allí puede verse el rostro de mi hijo SHV sin filtro alguno. Como claramente se indicó en la sentencia “*los medios de comunicación accionados, no tomaron las medidas suficientes para proteger al máximo, los derechos fundamentales del niño SHV*”. No obstante, es llamativo que, más adelante en el artículo, sí se encuentran chats entre un tercero y yo en el que el rostro de SHV es cubierto por un punto negro. Ello da cuenta, primero, de que los accionados fueron debidamente enterados del fallo en su contra y, como complemento, que su falta de cumplimiento total e íntegro a la orden impartida fue, cuanto menos, intencional e informada. Por último, vale la pena mencionar que en los perfiles de Twitter de los accionados (@heliodoptero y @lanuevaprensaco) continúa mostrándose la foto del rostro de mi hijo:



Fuente: <https://twitter.com/heliodoptero/status/1653142290364243969?s=46> y <https://twitter.com/lanuevaprensaco/status/1653141527127027712?s=46>, respectivamente

PETICIONES

De conformidad con el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, se solicita respetuosamente que:

1. Se inicie un incidente de desacato en contra de los accionados y del señor **ROBERTO MAURICIO RODRÍGUEZ SAAVEDRA**, este último, en su condición de representante legal de **"FUNDACIÓN LA NUEVA PRENSA COLOMBIA"**.
2. Imponga la sanciones que, de conformidad con la norma referida, considere aplicables y proporcionales al presente caso de violación de derechos fundamentales de un menor de edad, sujeto de especial protección por parte del Estado y de la sociedad.
3. Si se verifica el desacato por parte de los accionados y de **ROBERTO MAURICIO RODRÍGUEZ SAAVEDRA**, y conforme al artículo 53 del mismo decreto, disponga la compulsa de copias por el delito de fraude a resolución judicial en contra de este y del señor **GONZALO GUILLÉN JIMÉNEZ**.

PRUEBAS

Además de las tomas de pantalla señaladas, atentamente se anexan las constancias de notificación de la sentencia a los correos de los accionados y las descargas de los artículos periodísticos *"Fiscal Daniel Hernández ignoró las alertas de un investigador de la Fiscalía de Colombia y permitió homicidios del Clan del Golfo en la Costa Norte"*, de **"NUEVA PRENSA AMÉRICA"**, y *"Investigador del CTI le pidió en vano al fiscal Daniel Hernández impedir cientos de homicidios específicos del Clan del Golfo y luego le envió constancias de que los dejó cometer (II)"*, de **"FUNDACIÓN LA NUEVA PRENSA COLOMBIA"**. Estos archivos fueron realizados el sábado 10 de junio de 2023, tras haberse agotado el término perentorio de cuarenta y ocho horas para el cumplimiento de lo ordenado por la sentencia del 6 de junio de este año. En la parte superior derecha de cada una de los folios de estos archivos podrá ver usted que fueron descargados el 10 de junio de 2023.

Cordialmente,


DANIEL RICARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
C.C.: 79.765.556 de Bogotá D.C.

Anexos: veintiocho (28) folios.

Fallo T 003-2023-00170

Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Bogotá <cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 07/06/2023 12:55

Para:danielhernandez99 <danielhernandez99@hotmail.com>;heliodoptero@gmail.com <heliodoptero@gmail.com>;heliodoptero@gmail.com <heliodoptero@gmail.com>;lanuevaprensaco@protonmail.com <lanuevaprensaco@protonmail.com>

Cco:Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

0-2023-0170 NUEVA PRENSA Y OTRO.pdf;

Cordial saludo,

Me permito enviar **Notificación del Fallo** dentro de la acción de tutela de la referencia para los fines legales pertinentes en el siguiente link y adjuntos.

 [11001340300320230017000](#)  link

Al remitir su respuesta por favor nombrar [la referencia indicada en el link](#).

Por favor dar trámite a la NOTIFICACIÓN.

(El uso de colores en el texto, negrillas, mayúsculas y resaltados solo pretende llamar su atención sobre puntos de gran importancia. No está relacionado con el tono de voz ni con el estado de ánimo).

En caso de que parte o la totalidad de esta no sea de su competencia, redireccionar al funcionario o área competente. Así mismo copiar la respuesta o gestión a quienes considere pertinente, a fin de mantener trazabilidad.

Se solicita la colaboración a los despachos judiciales convocados, para que se sirvan notificarles a las partes procesales intervinientes dentro de la presente acción sobre el inicio y desarrollo de la presente medida constitucional; así mismo se sirvan allegar los informes correspondientes.

CONTESTAR A ESTE CORREO

Lo anterior conforme lo dispone en articulo 291 en concordancia con el 612 C.G.P y 199 de la ley 1437 de 2011: la notificación por correo electrónico hace las veces de notificación personal.

Gracias

Carrera 10 No. 14 - 30 Piso 2°.

cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

tel.: 2437900

Favor confirmar el recibido del presente correo y su anexo, con nombre y cargo del funcionario.

Señor

GONZALO GUILLEN JIMENEZ

**SE SOLICITA SU AMABLE COLABORACIÓN Y SE SIRVAN NOTIFICAR
ACCIONADO:**

**PORTAL DE NOTICIAS NUEVA PRENSA AMERICA
EMAIL: HELIODOPTERO@GMAIL.COM**

(SOPORTAR NOTIFICACIÓN E INVIDUALIZACIÓN DE ESTA PARTE PROCESAL)



Rama Judicial
Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AREA CONSTITUCIONAL

**Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del
Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá**



De: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 7 de junio de 2023 12:15

Para: Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Bogotá <cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Milton Fabian Mariño Martinez <mmarinom@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: 2023-170 FALLO DE TUTELA

Área de Acciones Constitucionales

Cordial saludo.

Remito fallo de tutela de Primera Instancia para su respectivo trámite de notificación.

Atte.

Juzgado 03 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

De: Alix Jimena Hernandez Garzon <ahernang@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 7 de junio de 2023 11:39 a. m.

Para: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2023-170 FALLO DE TUTELA

BUENOS DÍAS SANDRITA.

POR FIS TRAMITAR ANTE EL ÁREA DE ACCIONES CONSTITUCIONALES FALLO DE TUTELA

GRACIAS.

JIMENA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Contacto

COLOMBIA

Fiscal Daniel Hernández ignoró la de un investigador de la Fiscalía Colombia y permitió homicidios d Golfo en la Costa Norte



Published 1 mes ago on mayo 3, 2023

By **prensaamerica1**



Compartir

Por Gonzalo Guillén

La Nueva Prensa

Un investigador de la Fiscalía General de la Nación le confesó a ***La Nueva Prensa*** resiste la frustración, la pesadumbre y el cargo de conciencia por más de 200 asesinatos —incluidos niños y militares— que pidió evitar a tiempo y, aún así, fueron cometidos. Por medio de informantes y escuchas telefónicas legales identificó a los asesinos y supo quiénes, dónde, cuándo y cómo iban a ser ejecutadas esas muertes; le avisó

escrito al fiscal encargado de evitarlas —Daniel Ricardo Hernández Martínez— y que ocurrieran. Luego, el investigador fue recogiendo los registros noticiosos de crímenes y se los hizo llegar paulatinamente al mencionado fiscal por medio de chat que hoy reposan con cadena de custodia en el expediente con radicado número 110016000088200800056.

Entre las personas asesinadas impunemente por el Clan del Golfo figura un funcionario propia Fiscalía General de la Nación.

Los homicidas, que actualmente continúan libres con la protección de la Fiscalía Policía Nacional y las fuerzas militares, son 14 empresarios del crimen del Clan del Golfo en la costa norte y los muertos —asegura el investigador— “pueden pasar de cinco no puede probar si la Fiscalía General permite investigar a fondo”.

A pesar de las abundantes pruebas judiciales recaudadas, Daniel Ricardo Hernández Martínez ha impedido, inclusive, que algunos de esos 14 delincuentes sean registrados en la Fiscalía General.

En esta segunda nota de una serie sobre este tema, **La Nueva Prensa** reproduce un informe de policía judicial y una treintena de constancias del investigador judicial que paulatinamente hizo saber de manera oficial que fueron cometidos decenas de asesinatos que él, sistemáticamente, pidió evitar.

Las investigaciones de los agentes que intervinieron teléfonos y consultaron fuentes humanas reconocidas también recaudaron información sobre exportaciones de cocaína lavado de dineros de esa actividad. Esta información le ha sido ocultada por Daniel Ricardo Hernández Martínez a la justicia de los Estados Unidos a pesar de que afecta los intereses de ese país.

Las advertencias del investigador judicial le fueron dirigidas en su mayor parte a Daniel Ricardo Hernández Martínez aunque también al director nacional del Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía General, Alberto Acosta Quintana, fue

norte, pero de manera principal en Magdalena.



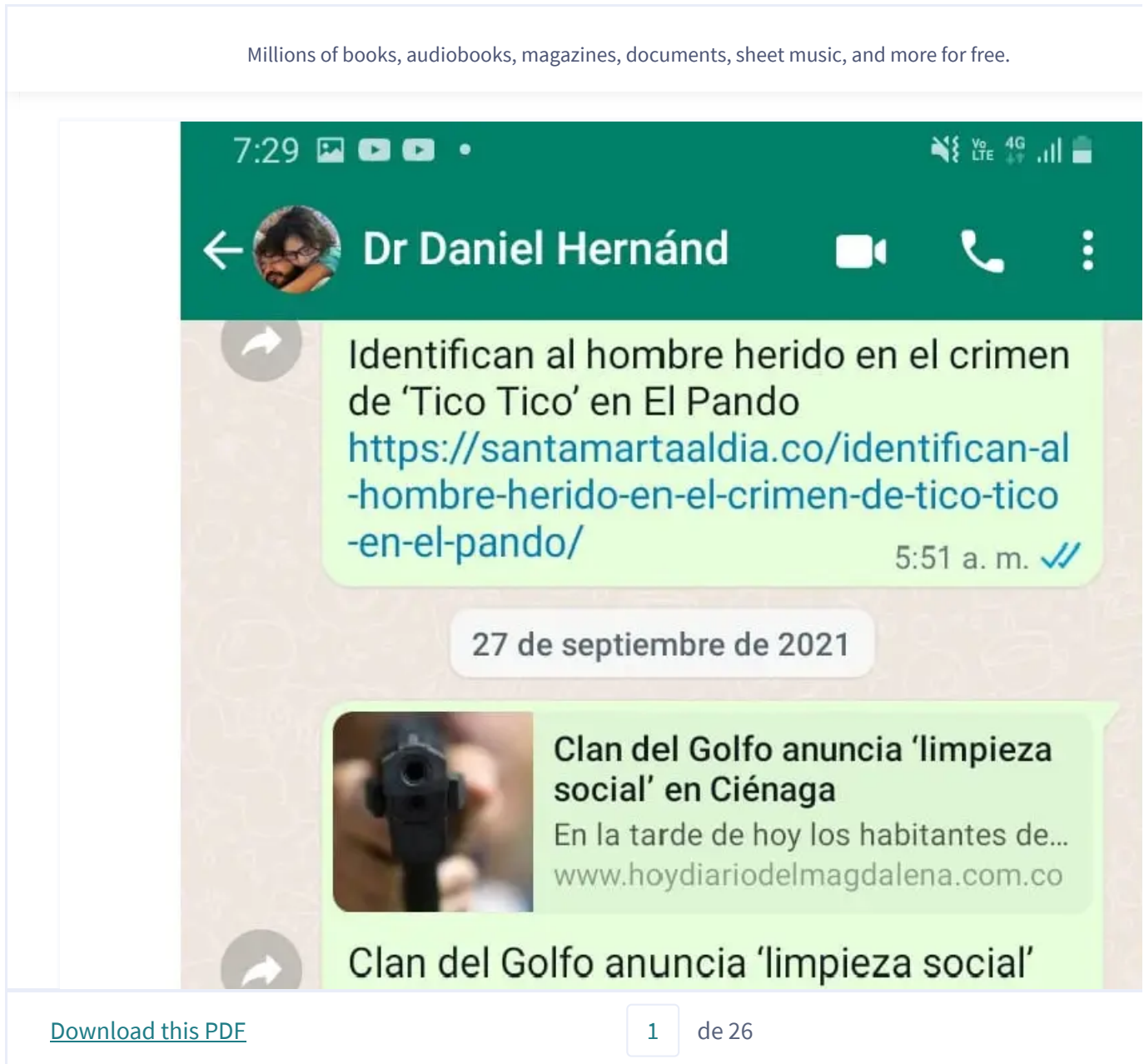
Fiscal Daniel Hernández ignoró las alertas de un investigador de la Fiscal

grabaciones de escuchas telefónicas de las cuales **La Nueva Prensa** posee copias revelando más adelante.

El perfil del Clan del Golfo en la costa norte y de sus 14 principales cabecillas tan elaborado por investigadores del CTI con el apoyo de fuentes humanas reconocidas judicialmente. Avanzaban a pesar del sabotaje de la propia Fiscalía General y del Fiscal Daniel Ricardo Hernández Martínez, quien terminó por amenazar él mismo a unos funcionarios que le anticipaba los homicidios que se iban a cometer y que luego reportaba como hechos cumplidos para dejar constancia de la desidia institucional.

El expediente 110016000088200800056 fue trasladado de la costa norte a Bogotá por el Fiscal Daniel Ricardo Hernández Martínez con el objeto de engavetarlo en su despacho y continúa y está activo.

Millions of books, audiobooks, magazines, documents, sheet music, and more for free.



[Investigador del CTI le pid...](#) by [LaNuevaPrensa](#)

El traslado del expediente a Bogotá fue ordenado por el fiscal general, Francisco por la vice fiscal, Martha Mancera, para que Daniel Ricardo Hernández Martínez ante el temor de que los desmanes y crímenes de lesa humanidad del Clan del Golfo pudieran estar asociados al expresidente Iván Duque a través del narcotraficante José Guillermo Hernández Aponte, alias “Ñeñe”, que le financió la campaña elect

compró votos en siete departamentos del norte del país.

El fiscal general Barbosa hizo parte de la campaña electoral de Iván Duque y fue quien lo instaló en la Fiscalía General.

Barbosa no se declaró impedido en el caso de la “Ñeñe-política” sino que, por el malogró la investigación, amenazó a los investigadores que quisieron sacarla adelante archivó el caso a marchas forzadas, como lo revelará ***La Nueva Prensa*** próximamente documentos, testimonios y grabaciones inéditas.

Siga leyendo en [**La Nueva Prensa**](#)



Estados Unidos reitera orden de captura contra Raúl G

Belisario, empresario venezolano acusado de lavar 1.000 de dólares



Así describen el papel de Cesar Omaña Alcalá en conspiti y “guisos” en Venezuela





[Medi...](#)

[MediaSharing](#)

[MediaSharing](#)

Follow

-

4 links

- ABC
- Latest
- Popular
- [Google](#)
- Embed

Advertisement

Ekolu Skincare elabora en Estados Unidos uno de los jabones artesanales más nutritivos e hidratantes del mercado



RELATED TOPICS:

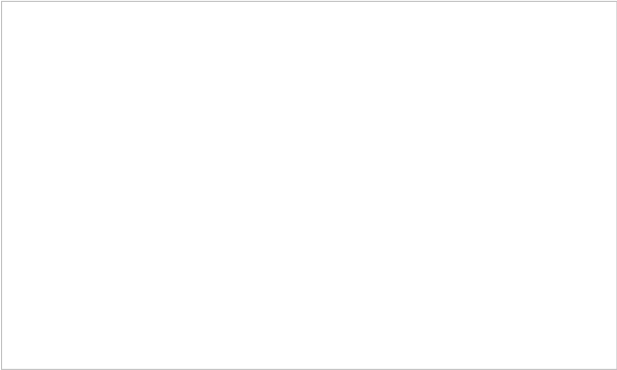
DON'T MISS

Fiscalía reactiva en Colombia caso de fraude millonario y prevé la imputación de cargos contra Carlos Gutiérrez Robayo, con cuñado del presidente Petro

UP NEXT

Colombia al borde del colapso por política de Petro: ¿Qué o quién saldrá al país andino?

MUY LEÍDOS...



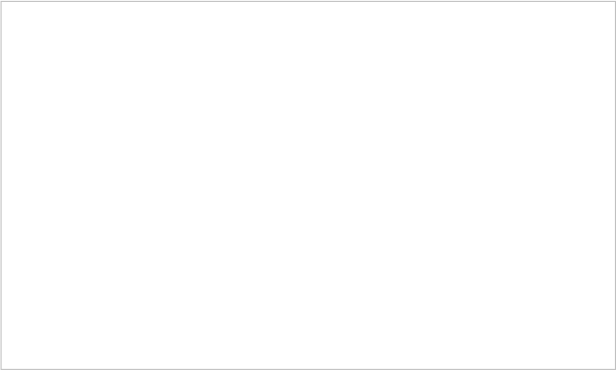
VENEZUELA / 1 año ago

Intentan desaparecer en Venezuela expedientes de las salvajes agresiones del reportero gráfico Jesús Medina Fzaine contra su madre



VENEZUELA / 1 año ago

La lujosísima fiesta en Venezuela del enchufado empresario Rafael Oliveros junto al “zar de la belleza” Osmel Sousa en violación de leyes ambientales nue



INTERNACIONALES / 2 años ago

¿Quién es Sara Hanna, la venezolana rechazada por el pueblo salvadoreño por estar por encima de los ministros en el Gobierno de Nayib Bukele?



VENEZUELA / 2 años ago

¿Quién es Walter Alexander Del Nogal, el narcotraficante venezolano sancionado por Estados Unidos que ahora viviría en España como un “empresario”



INTERNACIONALES /

Las palabras de Vanessa Bohórquez causaron desagr



VENEZUELA / 4 mese

Rumores en las nuevas detencio



Copyright © 2017 Zox News Theme. Theme by MVP Themes, |

Contacto

Investigador del CTI le pidió en vano al fiscal Daniel Hernández impedir cientos de homicidios específicos del Clan del Golfo y luego le envió constancias de que los dejó cometer (II)

01 Mayo, 2023

Los homicidas, que actualmente continúan libres con la protección de la Fiscalía General, la Policía Nacional y las fuerzas militares, son 14 empresarios del crimen del Clan del Golfo en la costa norte y los muertos —asegura el investigador— “pueden pasar de cinco mil y eso se logrará probar si la Fiscalía General permitiera investigar a fondo”.

(Ver chats y evidencias judiciales al final de esta nota).

Tweets de @lanuevaprensaco

La Nueva Prensa
@lanuevaprensa.

 | [#CaricaturaDelDía](#)

"Corte Penal Internacional
Por Bacteria ([@eltajalapiz](#)

[#LaVerdadSeaDicha](#)

 4  265

TAMAÑO DE LETRA   | IMPRIMIR

[Inicio](#)[Noticias ▼](#)[Opinión](#)[Investigación ▼](#)[Documentales ▼](#)

Grandes Cronistas Entrevistas Perfiles Bacteria
Por GONZALO GUILLÉN

Un investigador de la Fiscalía General de la Nación le confesó a *La Nueva Prensa* que no resiste la frustración, la pesadumbre y el cargo de conciencia por más de 200 asesinatos de personas —incluidos niños y militares— que pidió evitar a tiempo y, aún así, fueron cometidos. Por medio de informantes y escuchas telefónicas legales identificó a los asesinos y supo quiénes, dónde, cuándo y cómo iban a ser ejecutadas esas muertes; le avisó por escrito al fiscal encargado de evitarlas —Daniel Ricardo Hernández Martínez— y este dejó que ocurrieran. Luego, el investigador fue

recogiendo los registros noticiosos de todos esos crímenes y se los hizo llegar paulatinamente al mencionado fiscal por medio de mensajes de chat que hoy reposan con cadena de custodia en el expediente con radicado número 110016000088200800056.

Entre las personas asesinadas impunemente por el Clan del Golfo figura un funcionario de la propia Fiscalía General de la Nación.

Los homicidas, que actualmente continúan libres con la protección de la Fiscalía General, la Policía Nacional y las fuerzas militares, son 14 empresarios del crimen del Clan del Golfo en la costa norte y los muertos —asegura el investigador— “pueden pasar de cinco mil y eso se puede probar si la Fiscalía General permite investigar a fondo”.

A pesar de las abundantes pruebas judiciales recaudadas, Daniel Ricardo Hernández Martínez ha impedido, inclusive, que algunos de esos 14 delincuentes sean registrados como tales en la Fiscalía General.

En esta segunda nota de una serie sobre este tema, *La Nueva Prensa* reproduce más abajo un informe

de policía judicial y una treintena de constancias del investigador judicial con las que paulatinamente hizo saber de manera oficial que fueron cometidos decenas de asesinatos que él, sistemáticamente, pidió evitar.

Las investigaciones de los agentes que intervinieron teléfonos y consultaron fuentes humanas reconocidas también recaudaron información sobre exportaciones de cocaína y lavado de dineros de esa actividad. Esta información le ha sido ocultada por Daniel Ricardo Hernández Martínez a la justicia de los Estados Unidos a pesar de que afecta los intereses de ese país.

La primera entrega de esta serie se puede consultar aquí: [El fiscal Daniel Hernández no impidió y encubre más de 200 homicidios del Clan del Golfo en la Costa Norte, revelan autoridades y documentos.](#)

Las advertencias del investigador judicial le fueron dirigidas en su mayor parte al fiscal Daniel Ricardo Hernández Martínez aunque también al director nacional del Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía General, Alberto Acevedo Quintero,

funcionario que tampoco hizo nada para evitar los asesinatos, ocurridos en siete departamentos de la costa norte, pero de manera principal en Magdalena.

Las coordinaciones de los planes para cometer los asesinatos se encuentran en millares de grabaciones de escuchas telefónicas de las cuales *La Nueva Prensa* posee copias que irá revelando más adelante.

El perfil del Clan del Golfo en la costa norte y de sus 14 principales cabecillas también fue elaborado por investigadores del CTI con el apoyo de fuentes humanas reconocidas judicialmente. Avanzaban a pesar del sabotaje de la propia Fiscalía General y del fiscal Daniel Ricardo Hernández Martínez, quien terminó por amenazar él mismo a uno de los funcionarios que le anticipaba los homicidios que se iban a cometer y que luego se los reportaba como hechos cumplidos para dejar constancia de la desidia institucional.

El expediente 110016000088200800056 fue trasladado de la costa norte a Bogotá por el fiscal Daniel Ricardo Hernández Martínez con el objeto de engavetarlo en su despacho, allí continúa y está activo.

El traslado del expediente a Bogotá fue ordenado por el fiscal general, Francisco Barbosa, y por la vice fiscal, Martha Mancera, para que Daniel Ricardo Hernández Martínez lo congelara ante el temor de que los desmanes y crímenes de lesa humanidad del Clan del Golfo pudieran estar asociados al expresidente Iván Duque a través del narcotraficante y asesino José Guillermo Hernández Aponte, alias “Ñeñe”, que le financió la campaña electoral y le compró votos en siete departamentos del norte del país.

El fiscal general Barbosa hizo parte de la campaña electoral de Iván Duque y fue Duque quien lo instaló en la Fiscalía General.

Barbosa no se declaró impedido en el caso de la “Ñeñe-política” sino que, por el contrario, malogró la investigación, amenazó a los investigadores que quisieron sacarla adelante y archivó el caso a marchas forzadas, como lo revelará *La Nueva Prensa* próximamente con documentos, testimonios y grabaciones inéditas.

La primicia y la investigación más completa que existe sobre la “Ñeñepolítica” es de La Nueva Prensa y sus 24 reportajes correspondientes se [pueden consultar aquí](#).

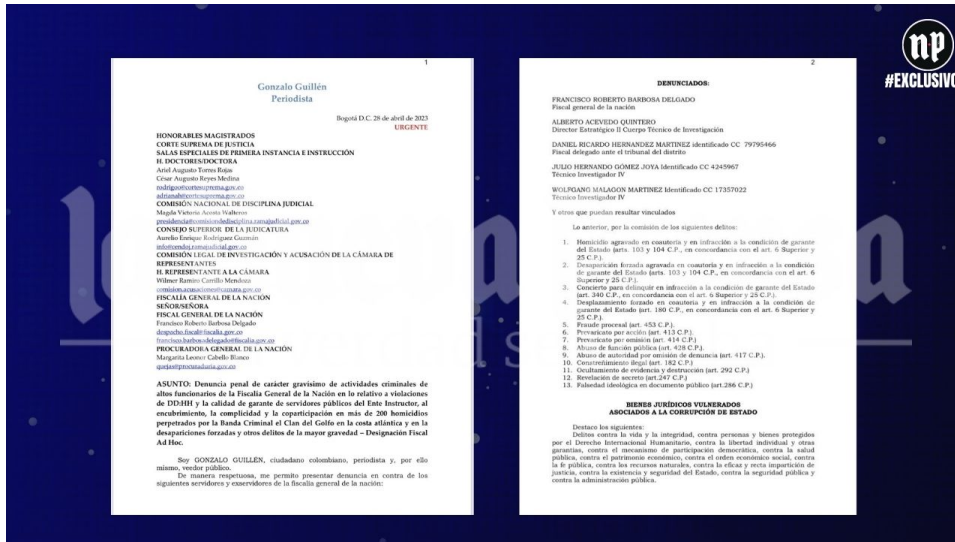
Daniel Ricardo Hernández Martínez, conocido en la Fiscalía General como “sicario judicial del despacho”, tiene a su cargo gran cantidad de casos cuyo desarrollo legal no les convienen al actual fiscal y al ex vice fiscal Néstor Humberto Martínez Neira. Hernández Martínez, por ejemplo, fue el que se encargó de esconder las órdenes de captura contra tres altos funcionarios brasileños de Odebrecht en Colombia, a los que les permitió vender sus bienes, sacar los fondos que tenían en bancos y huir del país. Debido a esto, incluso, encara la posibilidad de ser pedido en extradición por Estados Unidos, acusado por el delito de fraude procesal.

En Colombia, Daniel Ricardo Hernández Martínez está imputado por la misma Fiscalía General que lo acusa de delitos de corrupción pero lo mantiene en el cargo de fiscal.

La Fiscalía colombiana no lleva ninguna investigación por la connivencia de Daniel Ricardo Hernández Martínez con los homicidios del Clan del Golfo en la costa norte.

El autor de este reportaje elevó denuncias dentro y fuera de Colombia por estos crímenes de lesa humanidad ante instancias judiciales, organismos

multilaterales, organizaciones defensoras de los derechos humanos y órganos políticos tales como la Casa Blanca, el Congreso de los Estados Unidos y el Parlamento Europeo.



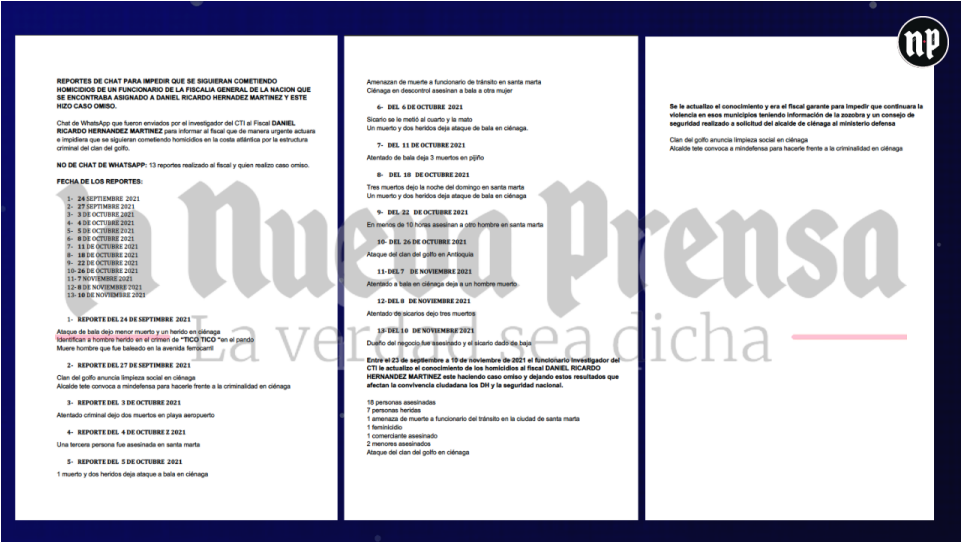
El que sigue es un facsímil de un informe de policía judicial que resume una parte de las decenas de advertencias que recibió el fiscal Daniel Ricardo Hernández Martínez sobre el baño de sangre del Clan del Golfo en la costa norte y frente al cual nunca actuó y continúa negándose a hacerlo, a pesar de que el caso sigue abierto y está a cargo suyo.

Después del facsímil siguiente, los lectores podrán encontrar aquí una treintena de informes que recibieron Daniel Ricardo Hernández Martínez y el

director nacional del CTI, Alberto Acevedo

Quintero, sobre los asesinatos que se negaron a

evitar.



Facsímil de resumen parcial de policía sobre los homicidios del Clan del Golfo protegidos por el Fiscal Daniel Ricardo Hernández Martínez.

[Investigador del CTI le pidió en vano al fiscal Daniel Hernández impedir cientos de homicidios específicos...](#) by [LaNuevaPrensa](#) on Scribd

Millions of books, audiobooks, magazines, documents, sheet music, and more for free.





wki **#LAVERDADSEADICHA** **np**

CON TU APOYO SEGUIMOS INVESTIGANDO

HAZ CLIC AQUÍ

Y AYÚDANOS A SEGUIR REVELANDO LO QUE EL PODER QUIERE MANTENER OCULTO

VISA MasterCard **pse** **NEQUI** **Baloto** **DAVi plata** **efecty**

21 comentarios

Ordenar por

Lo más reciente

Añade un comentario...



Piedad Omaira Diaz

Gracias Gonzalo Guillén,
gracias por informar la
verdad de este Gobierno
Matarife y su combo.

[Me gusta](#) · [Responder](#) · 6 d



Dairo Zuluaga L.

Excelente Gonzalo

Guillén!!

[Me gusta](#) · [Responder](#) · 3 s



Edison Rivera

Uno de los mejores
periodistas del país.
¡Gracias Gonzalo!

[Me gusta](#) · [Responder](#) · 3 s



Campo Elias Diaz Patiño

Gonzalo,, Dios,, nuestro
padre,, te ilumine,,, te
proteja,,,, gracias,, mil
gracias por denunciar la
tremenda corrupción,, de
alianzas de estas
entidades,, con clanes,,,
gracias a ti,, por ser un
gran ser humano,,
valiente,,, y decidido,,, se
necesitan muchos como
tu,,, valientes,,, que les
importe su pueblo,, su
gente,,, YA ESTAMOS
CANSADOS DE LA
DELINCUENCIA,,,
AMAÑADA,,, ALIADA,,, y
no es posible,, que siga
esto asi,,, que asesinen a
gente,, y estas entidades
se hagan los de la vista
gorda,,, y si tienes toda la
razón,,, que. DIOS,, nos
ayude con estancias
internacionales,,, que
ayuden a esclarecer tanta
muerte,,, y esto no quede
impune,,,,, DIOS SALVE A
COLOMBIA.

[Me gusta](#) · [Responder](#) · 2 ·
4 s



Jorge De Oro Buelvas



El mejor periodista de
Colombia. Gonzalo
Guillen

[Me gusta](#) · [Responder](#) · 4 s

Cargar 10 comentarios más

[Plugin de comentarios de Facebook](#)

[volver arriba](#)

la Nueva Prensa
— la verdad sea dicha —

Prohíbese su reproducción parcial o total, así como
su traducción
a cualquier idioma sin autorización escrita de su
titular.